



Santiago, 29 de noviembre de 2013
VSR/GG/2401/13

HECHO ESENCIAL

**Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 159**

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 – piso 8
Santiago

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y a la Norma de Carácter General N° 30, y en relación con la Norma de Carácter General N° 284 y con la Circular N° 1.737, todas de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que en sesión de Directorio de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A., celebrada con fecha 29 de noviembre de 2013 se acordó, por la unanimidad de sus miembros, la celebración de un contrato de prestación de servicios entre Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y Sociedad Administradora de Sociedades Concesionarias SpA, en virtud del cual esta última sociedad prestará a la primera servicios de gerenciamiento y administración general, considerando servicios de contratos de concesión y de financiamiento, obligándose además a emitir informes de cuentas y de gestión mensuales.

El contrato de prestación de servicios con Sociedad Administradora de Sociedades Concesionarias SpA, se suscribió con esta fecha, e iniciará su vigencia a contar del 1° de diciembre de 2013, por un plazo inicial de duración que concluye el 30 de noviembre de 2015, con renovación en forma automática por períodos iguales y sucesivos de 2 cada uno, salvo que alguna de las partes manifieste su intención ponerle término en las condiciones establecidas en dicho contrato.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Alberto Jahn Schacht
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.